

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 10 de agosto de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, de trámite de participación pública en relación con la autorización del plan de restauración del trámite de prórroga del aprovechamiento del recurso de la Sección B) «Balneario de Lanjarón» que se cita, sito en el término municipal de Lanjarón (Granada). (PP. 1759/2020).*

El Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada hace saber:

Que ha sido solicitado trámite de primera prórroga del recurso de la Sección B) agua mineral natural, denominado Balneario de Lanjarón núm. 33, sito en el término municipal de Lanjarón (Granada), cuyo promotor es Balneario de Lanjarón, S.A., con domicilio en Avda. de Madrid, núm. 1, 18420 Lanjarón.

Que se expone a información pública, previo a su aprobación, el Plan de Restauración del RSB.

- Solicitud de autorización del Plan de Restauración: 27.2.2020.
- Autoridades competentes: Delegado del Gobierno en Granada.
- Propuesta de resolución del Plan de Restauración: Aprobación de fecha de 4.8.2020.
- Fecha de exposición al público del Plan de Restauración: 30 días.
- Lugar de exposición: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- Departamento de Minas: C/ Joaquina Eguaras, 2-5.ª planta, C.P. 18071, Granada.
- Medios para la información: Documental, previa cita, en horario de 12:00 a 13:00 horas.
- Procedimientos de participación pública: Los establecidos en los arts. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación de este expediente se puede descargar en formato digital en el Portal de la Transparencia en la siguiente dirección de internet:  
<http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/>

Lo que se hace público a fin de que cualquier interesado pueda personarse en el expediente, dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y en el de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería y art. 6 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Granada, 10 de agosto de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

00176455